

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**

Hora: 19:30

PRESIDENTE: D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

CONCEJALES: D. José SALAS MARTIN
D. Ignacio IMIZCOZ ECHEVERRIA
D. Ignacio GOÑI MORATINOS
D. R. Iñaki AGÜERA REOYO
D. Josetxo CIGA CERDAN
D. Juan M. FELIU DORD
Dña. Orreaga TIHISTA JIMENEZ
D. Javier HIDALGO EZQUER
D. Koldo GARCIA IZAGUIRRE

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Excusan su asistencia por motivos personales: Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS,
D. Julio José URDIN ELIZAGA y Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas y dice lo siguiente:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de febrero de 2015

ACORDANDOSE POR MAYORIA

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 26 de febrero de 2015.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

Interviene el Sr. Ciga quien explica que no está de acuerdo como se ha transcrito el acta y que no firmo.

Comenta el Sr. Alcalde que el acta son transcripciones de la grabadora, que las grabaciones están a disposición de cualquier concejal que quiera escucharlas. Lo que hacen las trabajadoras del Ayuntamiento es transcribir lo que está en la grabación. De todas maneras, ha habido tiempo desde que se entregó el acta, el pre pleno, etc, para haber subsanado esos errores durante toda la semana.

Explica el Sr. Ciga que me parece muy bien pero no está transcrito todo lo que está gravado ahí y como faltan cosas y yo veo que la tendencia de esa falta de cosas va en un sentido, lo siento pero no puedo estar de acuerdo, tengo derecho, creo.

Comenta el Sr. Alcalde si por eso se trabaja con anterioridad y lo ideal es subsanarlo antes del momento de la firma.

Replica el Sr. Ciga que lo ideal es hacerlo bien desde el principio.

Explica el Sr. Alcalde que se recogerá en el acta y la secretaria como jefa administrativa tomara nota.

Interviene el Sr. Hidalgo quien dice que al hilo de esto, hay que pensar en otra forma de recogerlas, no es problema de un pleno sino en todas las actas hay que corregir. Es difícil porque hay muchas discusiones y otras cosas que es muy difícil transcribir pero de alguna forma se tiene que recoger el espíritu de lo que se quería decir. Pienso que tenemos que pensar en otras formulas no se si hay que buscar otras grabadoras que recojan mejor porque quizá con esa grabadora no se recoge bien porque yo alguna vez que he estado con la secretaria observo que no se escucha bien, habrá que ir pensando en otras formas de recoger y luego a la hora de transcribir hacerlo con más tiempo y más personas. Pero si que es algo recurrente en todos los plenos, esta misma acta si la coge otra persona ajena y no se entera de lo que se dice.

El Sr. Alcalde explica que es una cuestión que viene de la legislatura pasada, se pidieron presupuestos para poner micrófonos, grabadoras con más calidad pero ello no es lo que marca la ley. También es cierto que cuando oímos una grabación ni nos reconocemos porque cuando hablamos, hacemos gestos, movimientos, lenguaje no verbal que se pierde y que la grabadora no recoge. En la pasada legislatura surgió este debate y con bastante discusión. La ley nos obliga a recoger de forma sucinta el debate y discusión, para nada se obliga a recoger con literalidad todo el debate. Ese recoger alguien lo tiene que hacer y por ello puede surgir que alguien diga que quiere que se recoja literal esto o aquello. Es normal.

El Sr. Ciga dice que yo no hablo de cómo quiero que lo recojas sino que lo leo y faltan párrafos enteros que en cierto modo cambia la discusión que hubo aquí y yo no he sido de las personas que más me he quejado porque en ningún momento lo he dicho, pero esta vez... Si me dices que está recogido en las grabaciones, y que está guardado, habrá que ir a las grabaciones.

El Sr. Alcalde si está recogido todo en la grabación y así se acordó porque era imposible que la secretaria pueda recoger todo con el papel y el bolígrafo. Quizá tengamos que ir a un sistema más avanzado no tengo problema en que se mire, que se grabe mejor. Lo anotamos.

El Sr. Hidalgo comenta que lo ideal sería que se no se recoja todo pero si la esencia, que tenga sentido lo que se pone porque quizá por transcribir todo y luego se leen frases o cosas que no tienen sentido.

El Sr. Alcalde replica que estoy totalmente de acuerdo, como observarás, nosotros, Gih tenemos costumbre de que en las explicaciones de voto importantes, traemos transcrito y luego se lo facilito a la secretaria para que lo refleje así.

Comenta el Sr. Hidalgo que nosotros también pero luego siempre hay debate como lo que estamos haciendo aquí que no hay papel. Es un follón tener que estar continuamente corrigiendo.

Por último, el Sr. Alcalde dice que lo miramos y lo resolvemos para la próxima legislatura.

SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para aprobación inicial de modificación presupuestaria nº 2/2015 del presupuesto del ejercicio de 2015. (Expte nº 2015PLEN00012)

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación, no se producen intervenciones y por **UNANIMIDAD**

Visto el informe sobre modificación nº 2/2015 al presupuesto del año 2015 emitido por el interventor de este Ayuntamiento de fecha 29 de los corrientes.

Conforme con lo previsto en los artículos 214.1 LF 2/1995 Haciendas Locales y 35 DF 270/1998, de 21 de septiembre, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados por orden del Presidente de la Corporación, previo informe de la intervención. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones mediante las que se aumenta crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe suficiente crédito.

Conforme con lo previsto en el artículo 33.1 del Decreto Foral anteriormente mencionado, la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Huarte.

SE ACUERDA:

1. Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

2015/02		CREDITO EXTRAORDINARIO	
		GASTUA / Gasto	
1	4220 62201	CERRAMIENTO PISTA DEPORT. CP VIRGEN BLANCA	265.906,76
1	4520 21201	SANEAMIENTO CUBIERTA PISCINAS	40.000,00
1	4520 62101	AUTOMATIZACION CLIMATIZACION KIROLDEGIA	14.236,50
1	4520 62102	NUEVA SALA CALDERAS KIROLDEGIA	155.640,90
		GUZTIRA / Total	475.784,16
		FINANTZAKETA /Financiación	
1	871	REMANENTE DE TESORERIA POR RECURSOS AFECTADOS	417.035,25
1	870	REMANENTE DE TESORERIA PAGA GASTOS GENERALES	58.748,91
		GUZTIRA / Total	475.784,16

2. Exponer al público estas modificaciones con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, es decir: 15 días hábiles tras su publicación en el boletín oficial de Navarra y tablón de anuncios municipal.

3. Informar que transcurrido el plazo de exposición, sin que se hubieran presentado alegaciones, se publicará su aprobación definitiva en el boletín oficial de Navarra para su entrada en vigor.

TERCERO.- Propuesta de la comisión de Hacienda de aprobación solicitud de subvención para mejora en el centro Colegio Público Virgen Blanca de Huarte. (EXPTE. 2015SUBV0002)

Se trata de que la Resolución 80/2015 de 23 de febrero del Director General de Recursos educativos aprueba la convocatoria de subvenciones para que los Ayuntamientos y Concejos de Navarra puedan acogerse en lo referente a obras de mejora y remodelación de centros públicos del 2º ciclo de educación infantil y educación primaria, es necesario que se apruebe por pleno dicha petición, incluida en el punto anterior.

Por todo ello,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar la memoria técnica redactada por el arquitecto asesor Sr. Tanco para ejecutar el cerramiento parcial de la pista polideportiva/patio del Colegio Público Virgen Blanca de Huarte.
2. Solicitar subvención de esta obra conforme a la convocatoria de la Resolución 80/2015 de 23 de febrero del Director General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.
3. Asumir los posteriores gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento de esta instalación, según corresponda a este Ayuntamiento de Huarte así como las demás condiciones que se exigen en la convocatoria citada.
4. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. José Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

CUARTO.- Propuesta de la comisión de Hacienda para la aprobación de pliego de condiciones para la concertación de préstamos financieros de refinanciación. (Expte. CONTR_ABIERTO/2015/2)

Según información facilitada el día de hoy por el Departamento de Administración Local es posible acogerse a la refinanciación complementaria si aprobamos un pliego de condiciones que se anexa al expediente.

En consecuencia,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el pliego de condiciones técnicas del concurso para la concertación de préstamo a largo plazo para la refinanciación de deuda de hasta 2.000.000 euros.
2. Publicar dicho concurso en la página Web y en el portal de contratación de Navarra.
3. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. José Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.

Pregunta el Sr. Ciga que pasa si el concurso se queda desierto, contesta el Sr. Alcalde que en ese caso consultaremos con el Departamento de Administración Local y veremos si autorizan otro tipo de préstamo.

QUINTO.- Propuesta de la comisión de Hacienda para la concertación de varios préstamos con entidades financieras

Sobre este tema, comenta el Sr. Alcalde que se han mejorado las condiciones que se contemplaron en el acuerdo del mes de febrero, dándose la Corporación por enterada.

Además el Departamento de Administración Local ha informado favorablemente tales condiciones de momento de palabra antes de adoptar la resolución.

Este préstamo no tiene contenido porque el tema se tramita según el punto anterior.

SEXTO.- Propuesta de la comisión de Hacienda para la para conceder un préstamo a la Sociedad municipal de gestión urbanística Areacea. (Expte. 2015PLEN0013)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete la propuesta a votación,

Antes de la votación de este punto, se produce un receso a petición del Sr. Hidalgo para comentar el informe de intervención y se reanuda la sesión

Y POR UNANIMIDAD

Antecedentes de hecho

Primero.- Por parte de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea solicita concesión de un préstamo a largo de plazo.

Segundo.- Acredita la existencia de consignación presupuestaria en la partida de extrapresupuestario para dicho fin y teniendo en cuenta que fue informada favorable por el interventor municipal en fecha 26 de los corrientes.

Fundamentos de derecho

Primero.- La sociedad municipal de gestión urbanística Areacea, S.A. es una forma de gestión directa de los servicios públicos por el Ayuntamiento de Huarte (art. 192.1 de la Ley Foral 6/1990) pudiendo ser su financiación diversa (art. 197.4 de la Ley Foral).

Segundo.- A tenor de la redacción del artículo. 51 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales del Real Decreto Legislativo 2/2004 5 de marzo, interpretando el precepto a la luz de la estructura presupuestaria, podría sostenerse que cabe la posibilidad de concesión de préstamos a corto plazo por las Entidades locales a sus entes instrumentales, pues los conceptos 820 y 830 se destinan para recoger en el estado de gastos la concesión de préstamos con o sin interés, a corto y largo plazo.

SE ACUERDA:

1. Conceder un préstamo por un importe de 6.400.000 euros, largo plazo, a un tipo de interés del 2 % y plazo de devolución hasta 31/12/2018, a liquidación trimestral a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea SA.

2. Autorizar a D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. José Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Propuesta de convenio con la delegación de SECOT en Navarra. (Expte. 2015CONV0007)

Se vio la propuesta de colaboración presentada por la Asociación de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, delegación de Navarra y que ya fue tratado en la comisión de Industria y Empleo.

Fundamentos de Derecho

A tenor del artículo 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 224 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Aprobar el convenio de colaboración con la entidad Asociación de Seniors españoles para la Cooperación Técnica, delegación de Navarra.
2. Autorizar al Sr. Alcalde D. Iñaki Crespo San José, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Jose Salas Martín, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a cuantas acciones se deriven del mismo.
3. Notificar el presente acuerdo a la citada asociación.

OCTAVO.- Propuesta de Convenio con el Departamento de Educación para la Financiación de las Escuelas Infantiles municipales de 0 a 3 años. (Expte 2015CONV0004)

Se vio el modelo de convenio de colaboración propuesto por el Departamento de Educación referido a los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las Escuelas Infantiles en Huarte, denominadas "Pérez Goyena y Ugarrandía"

Fundamentos de Derecho

A tenor lo establecido en la disposición adicional 21 de la Ley Foral 18/1999 de 30 de noviembre y el artículo 21 del Decreto Foral 28/2007 de 26 de marzo por el que se regula el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra en relación con el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Esta Corporación ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1.- Aprobar el convenio a suscribir con el Departamento de Educación para la asunción de parte de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las Escuelas infantiles municipales "Pérez Goyena" y "Ugarrandía", radicadas en Huarte.
- 2.-Trasladar al Departamento de Educación del Gobierno Foral.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Iñaki Crespo San José, o a D. Jose Salas Martín, Primer Teniente de Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte a la firma de este acuerdo y a cuantas acciones se deriven del mismo.

NOVENO.- Propuesta de consulta ante la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar. (Expte. 2015PLEN0014)

Comenta el Sr. Alcalde que en la última junta de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar celebrada el pasado día 17 de marzo planteó la consulta de que los Ayuntamientos de Huarte y de Esteribar aportan económicamente una cantidad en proporción al número de habitantes de cada municipio pero en cambio este parámetro no está tenido en cuenta para aplicar la proporcionalidad a la representación de los vocales de cada municipio.

Por todo ello,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Proponer a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar que traten en próxima sesión el tema de la acomodación de los estatutos de la entidad a la realidad actual de la misma.

DÉCIMO.- Propuesta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la aportación al Fondo Local Navarro de Cooperación al desarrollo. (Expte. 2015PLEN0015)

Antecedentes de Hecho

Se da lectura por el Sr. Alcalde a la propuesta planteada por la Federación de Municipios y Concejos de fecha 20 de marzo de 2015 con nº de entrada 1795 en que informa de la edición para este año 2015 de la convocatoria de ayudas para las ONG por Cooperación al desarrollo así como petición de aportación al Banco de Alimentos.

No se producen intervenciones y POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA:

1. Participar en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, subvencionando dicho fondo con un importe de 3.000 .euros de la partida 1-3130-48201.
2. Notificar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.
3. Trasladar a intervención municipal.

DECIMO PRIMERO.-Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión celebrada.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 61151, de 13/02/2015 a la Nº.61200, de 10/03/2015 y de la Resolución Nº 72001 de 11/03/2015 a la Nº.72009 de 16/03/2015..

12.- Ruegos y preguntas

Comenta el Sr. Alcalde que ante la consulta que realizó la Sra. Tihista sobre la resolución ante reclamación patrimonial sobre vehículo se trata de un particular que cruzó con su vehículo el puente del Calvario cuando estaba el río Arga desbordado, y tiene dos números porque se trata de un escrito extenso.

Interviene el Sr. Ciga para decirle al compañero Koldo sí se ha acordado de traer las urgencias que nos prometió que iba a traer en el pleno anterior, es de coña.

Contesta el Sr. García que cuando me quede más liberado de tareas que tengo ahora, lo haré.

El Sr. Hidalgo comenta que me consta que se ha presentado varias instancias de la plataforma de afectados por la villavesa y de algunos vecinos denunciando los puntos negros del barrio de Mokarte y a raíz de nuevo trayecto de las villavesas, queremos saber si desde el grupo de gobierno se va hacer algo o que estáis haciendo.

El Sr. Alcalde comenta que nos consta en este momento que se presentó una instancia el martes pasado día 24 y se le contestará en tiempo y forma.

El Sr. Hidalgo dice que creo que antes llegó otra y ya le contestaste pero ¿se va a hacer algo por eliminar esos puntos..?

El Sr. Alcalde explica que todas las instancias que se reciben en el Ayuntamiento se contestan en tiempo y forma y lo que haremos, es lo mismo, responderla en tiempo y forma.

El Sr. Hidalgo pregunta, a parte de responder, ¿si se van a tomar algún tipo de acciones para resolver estos puntos negros?

El Sr. Alcalde contesta que no sé a que puntos negros te refieres.

El Sr. Hidalgo dice que la curva de Diego Mina con la parte de atrás del Cach, la incorporación a la curva del Calvario desde Iturriondoa.

El Sr. Alcalde dice que no nos consta que ningún punto de esos sean puntos negros, y además para que se puedan calificar así, de punto negro, no nos consta que haya pasado algo negro. Hay instancia del día 24 que se contestará y la anterior también se contestó.

El Sr. Hidalgo contesta que vosotros ya sabéis que algunos vecinos y desde la plataforma se consideran puntos negros, peligrosos: la invasión de la villavesa del carril contrario durante muchos metros, curvas de noventa grados, incluso el propio conductor de la villavesa, ya salió en el periódico que hacia otro trayecto para evitar esas curvas.

El Alcalde responde que la postura del Gih ya se marcó en el último pleno, esta puesta por escrito y consta en el acta de la que tenéis cada uno, un ejemplar. No tenemos nada más que decir. Sobre el interés que el grupo Oihana tenga de alargar este tema como si fuera un chicle hasta que llegue el día 24 de mayo, no vamos a comentar, es un interés vuestro.

El Sr. Hidalgo manifiesta que no, se trata del interés de solucionar un problema, de la misma manera que se soluciono lo de la calle Zubiarte que estaba mal y se dijo que estaba mal, tuvo que haber cuatro accidentes para que os dierais cuenta y se cambiara, se modificó algo que estaba mal. Tiene que pasar algo parecido. Ya te están diciendo algunos vecinos, desde la plataforma, otros vecinos de la zona que ven todo los días la villavesa que invade los jardines, las salidas de garaje, etc, estamos preocupados, no es alargar el tema porque queramos sino solucionar un asunto que por lo que veo, no se va hacer nada, se seguirá exactamente igual, con el mismo proyecto y las mismas curvas ¿no?

El Sr. Alcalde contesta que no tengo nada más que añadir.

El Sr. Hidalgo replica que mañana solicitaremos un informe del jefe de alguaciles que si este Ayuntamiento es el responsable de tráfico en el municipio, entiendo que nosotros somos responsables de las cosas que pueden pasar y por eso vamos a solicitar el informe del jefe de alguaciles para ver quien es responsable de esto y si se pueden evitar esos cruces, creo que se pueden evitar y a ver que os parece. Entiendo que no os vais a sumar a esta petición. ¿Habéis pedido algún informe al jefe de alguaciles?

El Sr. Alcalde contesta que ya te he contestado Javier, el grupo Gih manifestó su postura por escrito y no tengo nada más que decir.

El Sr. Hidalgo dice que entiendo que en este punto concreto, hay alguna petición de los vecinos y habrá que ver si son puntos negros o no o si está muy bien o no, tratar de verlo.

El Sr. Alcalde explica que se contestará en breve, en tiempo y forma, antes de semana santa

El Sr. Hidalgo comenta que algún otro vecino también lo ha preguntado.

El Sr. Alcalde dice que ya se contestó.

El Sr. Hidalgo manifiesta que sí pero se dijo que se remitieran al acta del pleno de hace un mes. Eso se les dijo, nada más. Nosotros desde luego vamos a solicitar este informe y habrá que mejorarlo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.